UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 814 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 OCT 2012

Visto el expediente promovido por el bachiller Carlín Quispe Zavala para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller Carlín Quispe Zavala, egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Educación Física, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo el recurrente aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 28 de setiembre de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 242-2012-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 373-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA a favor del bachiller CARLÍN QUISPE ZAVALA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PROCÚRESE

HUBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)